



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

GABRIELA AMPARO GUZMAN BOOM
32857857

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

Nº Resolución: 7969

Fecha del Acto Administrativo: De 9/16/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Reubica de Nivel Salarial en el Escalafón Nacional Docente a un Educador regido por el Decreto 1278 de 2002, por haber superado la evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa del 2018-2019

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: GABRIELA AMPARO GUZMAN BOOM

Identificación del Notificado: 32857857

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 7969 de 9/16/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Revisó: Ildegardo Peña Caballero
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



RESOLUCIÓN No. 7969 DE 2019

POR LA CUAL SE REUBICA DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE A UN (A) EDUCADOR REGIDO POR EL DECRETO 1278 DE 2002, POR HABER SUPERADO LA EVALUACION DE CARÁCTER DIAGNÓSTICA FORMATIVA DEL 2018-2019.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO No. 1075 DE 2015, EL DECRETO No. 0208 DEL 4 DE FEBRERO DE 2016, EMANADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 1657 de 2016 modificó el Decreto 1075 de 2015, en materia de evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial de los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1278 de 2002, y en los artículos 2.4.1.4.2.1 y 2.4.1.4.3.2 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 17431 de 30 de octubre de 2018 que establece el cronograma definitivo de actividades de la evaluación de carácter diagnostica formativa (ECDF) que inició tramites en el año 2018 y se desarrolla en el año 2019, evaluación de que trata el artículo 25 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto 1278 de 2002 para el ascenso del grado o reubicación nivel salarial de los docentes oficiales.

Que mediante la Resolución No 18407 de 29 de noviembre de 2018 se establece las reglas y la estructura para el proceso de evaluación que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2) del Decreto Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o reubicación nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma, Resolución que fue modificada por la Resolución No.008652 de 2019.

Que el 03 de septiembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional remite vía correo electrónico el listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados del proceso de evaluación de carácter diagnostico formativa docente 2018-2019, para reubicación salarial dentro del mismo grado de escalafón o ascenso de grado en el escalafón docente, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y el artículo 16 de la Resolución No. 18407 de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 18407 de 2018, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla mediante Circular No. 00023, publicó el 03 de septiembre de 2019 el listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados del proceso de evaluación de carácter diagnostico formativa docente 2018-2019, para reubicación salarial dentro del mismo grado de escalafón o ascenso de grado en el escalafón docente, en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002.

Que adquirida la firmeza de los resultados de la ECDF la entidad territorial certificada debe proceder a expedir los administrativos de reubicación salarial dentro del mismo grado o de ascenso de grado en el Escalafón Nacional Docente, según fuere el caso.

Que el (la) educador(a), GABRIELA AMPARO GUZMAN BOOM identificado(a) con C.C. No.32857857 fue nombrado en periodo de prueba mediante DECRETO No. 647 de 07 de noviembre de 2006 y en propiedad según RESOLUCION No. 258 de fecha 07 de julio de 2008, e Inscrito(a) en el Escalafón Nacional Docente mediante RESOLUCION No. 2374 de fecha 12 de diciembre de 2008, actualmente ubicado en el Grado 2A, acreditando el(los) título(s) de COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA.

Que el (la) educador(a), GABRIELA AMPARO GUZMAN BOOM, identificado (a) con C.C. No. 32857857 se inscribió en el proceso de evaluación para ser reubicado de nivel salarial, obteniendo un puntaje global de 81,01 y no presentó reclamación alguna sobre este resultado.

Que una vez verificados los requisitos contenidos en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único del sector Educativo, en su artículo 2.4.1.4.1.2, y demás requisitos incorporados en Decreto 1757 de 2015, modificado por el Decreto 1657 de 2016, él (la) educador(a), GABRIELA AMPARO GUZMAN



RESOLUCIÓN No. 7969 DE 2019

POR LA CUAL SE REUBICA DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE A UN (A) EDUCADOR REGIDO POR EL DECRETO 1278 DE 2002, POR HABER SUPERADO LA EVALUACION DE CARÁCTER DIAGNÓSTICA FORMATIVA DEL 2018-2019.

BOOM, identificado con C.C. No. 32857857 cumple los requisitos para ser reubicado (a) de nivel salarial.

Que el Alcalde Distrital de Barranquilla, según Decreto No. 0208 de 2016, delegó a la Secretaria de Educación la facultad de "*Inscribir, ascender de grado, reubicar el nivel salarial dentro del mismo grado, y excluir en el Escalafón Nacional Docente a los Docentes y Directivos Docentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979 y Decreto Ley 1278 de 2002*"

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reubicar en el Grado y nivel 2B, del Escalafón Nacional Docente, al (la) educador(a) **GABRIELA AMPARO GUZMAN BOOM**, identificado con cédula de ciudadanía No. 32857857, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Acto Administrativo surte efectos fiscales a partir del **03 de septiembre de 2019**, fecha de publicación de candidatos que aprobaron la evaluación de carácter diagnóstica formativa, para lo cual este acto administrativo será comunicado a la Oficina de Gestión Administrativa Docente para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo, en la forma establecida en la Decreto Ley 1278 de 2002, haciendo saber al interesado que contra el procede recurso de reposición ante la Secretaría y, en subsidio de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual debe hacerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal y/o desfijación del edicto correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, el 16 de septiembre de 2019.

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco
Revisó: Oveida Galán Ruga
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio





RESOLUCIÓN No. 7969 DE 2019

POR LA CUAL SE REUBICA DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE A UN (A) EDUCADOR REGIDO POR EL DECRETO 1278 DE 2002, POR HABER SUPERADO LA EVALUACION DE CARÁCTER DIAGNÓSTICA FORMATIVA DEL 2018-2019.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO No. 1075 DE 2015, EL DECRETO No. 0208 DEL 4 DE FEBRERO DE 2016, EMANADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 1657 de 2016 modificó el Decreto 1075 de 2015, en materia de evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial de los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1278 de 2002, y en los artículos 2.4.1.4.2.1 y 2.4.1.4.3.2 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 17431 de 30 de octubre de 2018 que establece el cronograma definitivo de actividades de la evaluación de carácter diagnostica formativa (ECDF) que inició tramites en el año 2018 y se desarrolla en el año 2019, evaluación de que trata el artículo 25 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto 1278 de 2002 para el ascenso del grado o reubicación nivel salarial de los docentes oficiales.

Que mediante la Resolución No 18407 de 29 de noviembre de 2018 se establece las reglas y la estructura para el proceso de evaluación que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2) del Decreto Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o reubicación nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma, Resolución que fue modificada por la Resolución No.008652 de 2019.

Que el 03 de septiembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional remite vía correo electrónico el listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados del proceso de evaluación de carácter diagnostico formativa docente 2018-2019, para reubicación salarial dentro del mismo grado de escalafón o ascenso de grado en el escalafón docente, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y el artículo 16 de la Resolución No. 18407 de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 18407 de 2018, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla mediante Circular No. 00023, publicó el 03 de septiembre de 2019 el listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados del proceso de evaluación de carácter diagnostico formativa docente 2018-2019, para reubicación salarial dentro del mismo grado de escalafón o ascenso de grado en el escalafón docente, en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002.

Que adquirida la firmeza de los resultados de la ECDF la entidad territorial certificada debe proceder a expedir los administrativos de reubicación salarial dentro del mismo grado o de ascenso de grado en el Escalafón Nacional Docente, según fuere el caso.

Que el (la) educador(a), GABRIELA AMPARO GUZMAN BOOM identificado(a) con C.C. No.32857857 fue nombrado en periodo de prueba mediante DECRETO No. 647 de 07 de noviembre de 2006 y en propiedad según RESOLUCION No. 258 de fecha 07 de julio de 2008, e Inscrito(a) en el Escalafón Nacional Docente mediante RESOLUCION No. 2374 de fecha 12 de diciembre de 2008, actualmente ubicado en el Grado 2A, acreditando el(los) título(s) de COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA.

Que el (la) educador(a), GABRIELA AMPARO GUZMAN BOOM, identificado (a) con C.C. No. 32857857 se inscribió en el proceso de evaluación para ser reubicado de nivel salarial, obteniendo un puntaje global de 81,01 y no presentó reclamación alguna sobre este resultado.

Que una vez verificados los requisitos contenidos en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único del sector Educativo, en su artículo 2.4.1.4.1.2, y demás requisitos incorporados en Decreto 1757 de 2015, modificado por el Decreto 1657 de 2016, él (la) educador(a), GABRIELA AMPARO GUZMAN

RESOLUCIÓN No. 7969 DE 2019

POR LA CUAL SE REUBICA DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE A UN (A) EDUCADOR REGIDO POR EL DECRETO 1278 DE 2002, POR HABER SUPERADO LA EVALUACION DE CARÁCTER DIAGNÓSTICA FORMATIVA DEL 2018-2019.

BOOM, identificado con C.C. No. 32857857 cumple los requisitos para ser reubicado (a) de nivel salarial.

Que el Alcalde Distrital de Barranquilla, según Decreto No. 0208 de 2016, delegó a la Secretaria de Educación la facultad de *"Inscribir, ascender de grado, reubicar el nivel salarial dentro del mismo grado, y excluir en el Escalafón Nacional Docente a los Docentes y Directivos Docentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979 y Decreto Ley 1278 de 2002"*

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.

RESUELVE

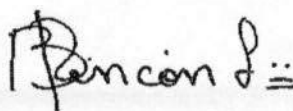
ARTICULO PRIMERO: Reubicar en el Grado y nivel 2B, del Escalafón Nacional Docente, al (la) educador(a) **GABRIELA AMPARO GUZMAN BOOM**, identificado con cédula de ciudadanía No. 32857857, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Acto Administrativo surte efectos fiscales a partir del **03 de septiembre de 2019**, fecha de publicación de candidatos que aprobaron la evaluación de carácter diagnóstica formativa, para lo cual este acto administrativo será comunicado a la Oficina de Gestión Administrativa Docente para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo, en la forma establecida en la Decreto Ley 1278 de 2002, haciendo saber al interesado que contra el procede recurso de reposición ante la Secretaría y, en subsidio de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual debe hacerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal y/o desfijación del edicto correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, el 16 de septiembre de 2019.



BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco
Revisó: Ovela Galán Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio